

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

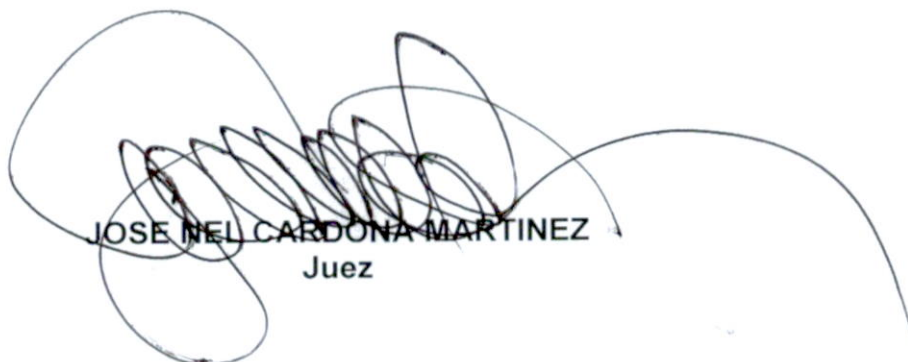
Bogotá, D.C.,

7 DIC. 2021

Referencia: 110014003081-2020-0080700

Previo a resolver la solicitud que antecede, la memorialista aclarar la misma en el sentido de indicar si lo que pretende es la terminación del proceso por pago total de la obligación, toda vez, que el auto de apremio se ordenó el pago de los cánones de arrendamiento y de otros conceptos.

Notifíquese,


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple) La anterior providencia se notifica por estado No. <u>96</u> del ____ de de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M 9 DIC. 2021 LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ Secretaria
